



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00056431- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Guillermo Ariel Getar, DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-385-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 38 por la Prosecretaría de Informática;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Guillermo Ariel Getar, DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-385-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2024 y hasta la finalización de dicho contrato, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf

